**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **veintidós de mayo** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y se agregaron otros puntos como: Solicitud del comité de Mercado quienes piden se les colabore con sillas y con 3 docena de cohetes para llevar a cabo el rezo al sagrado corazón; Gerente General presenta para su aprobación el presupuesto para la celebración del día de las madres en el municipio el día 27 de mayo del presente año, también la oferta de contratación de un camión colector presentada por el Gerente General; luego se dio lectura al acta 4 y a las peticiones siguientes: Sra. Ana Margarita de Rivas solicita se le conceda en comodato una porción de la Loma por los tanques de ANDA, con este caso se le solicitará al Gerente Jurídico de un informe sobre predio de dicho lugar si es propiedad o no de la Municipalidad para luego dar una repuesta; se tuvo las cotizaciones de la UACI para la compra de 200 libra de café, El Concejo Considera que debe de ser menos y se le solicitara a la UACI cotice 100 libra de café; señor Nancy Rodríguez y señor Andrés Humberto Molina solicitan espacios público para instalar negocio, estas peticiones están denegada ya que actualmente existe el acuerdo número 6 acta 46 de fecha 25 de noviembre de 2016 donde se ha suspendido temporalmente los permisos de instalación de champas, chalet u otras infraestructuras en calles, zonas verdes u otros sitios municipales; la petición del señor Francisco Antonio Lara sobre ocupar la bodega que se encuentra al sur del mercado municipal para instalar negocio de ferretería, el Concejo Municipal analizando el Informe del Administrador de mercados, deniegan dicha solicitud ya que dicho espacio se conservara para la utilidad de la Municipalidad; El Movimiento de Mujeres Salvadoreña y la Asociación de mujeres Organizadas en la Mesa de Genero de Tonacatepeque entregan estatutos ya con las correcciones observadas por el Gerente Jurídico de la Municipalidad, El concejo Municipal solicitará el Visto Bueno del Jurídico para que en la próxima reunión sean aprobados; se recibió copia del Escrito de los Empleados José Pedro Rivera, Manuel de Jesús Palacios y Carlos Osorio Gómez quienes le manifiestan al Gerente General que se niegan rotundamente a trabajar bajo las ordenes del Señor Melvin López Desechos sólidos, y manifiestan las situaciones de las porque, en este caso, El Señor Sindico Municipal manifiesta que se necesita más personal operativo para que ande en los camiones Recolectores que no se da abasto, y que no es que se le este bajando de categoría ya ellos ya han estado en esa área y son operativo la intención de la administración es utilizar el recurso humano que se tiene y no contratar, Toma la palabra la Concejala María Lina Castellanos manifiesta que el nivel de categoría se mantiene, Toma la palabra el Licenciado Rolando Vivas quien manifiesta que hay que formar la comisión de mesa de Dialogo para podernos entrar con miembros del Sindicato y aclarar y determinar, debe haber transparencia y hacerle saber de porque los traslados, explicar la situación de dicho traslado, y así ellos no se podrán oponer, y si los hacemos parte los hacemos cómplices y es por la necesidad del pueblo, Toma la palabra el concejal Ángel Cuellar quien manifiesta que se debe otra vez formar la comisión de la Ley de la Carrerea Administrativa, los traslados al menos que al trabajador se le rebaje de categoría, por su seguridad es dialogado en esa parte, y que la nota no es para que este concejo le de una repuesta va dirigida al Gerente, pero es importante este la comisión, pues el sindicato estará y pues con la comisión ya se sabe el procedimiento; Toma la palabra el Concejal Omar Serrano quien manifiesta que se debe hablar con los empelados y explicarle la situación que estén enterados, y el tema de los traslados es meramente administrativo; El Gerente General Toma la Palabra y agrega que ya para la otra semana estará reparado un camión Recolector y se va a necesitar más gente; Toma la palabra el Concejal Carlos Ulloa quien manifiesta que una de la situación de los empleados es la forma recurrente prepotente de cómo se les tata, hay muchas quejas, acá lo que se trata es la educación, a las personas se les llama y se les dice a buena manera, y como dice el hermano Ángel que al personal de Desechos sólidos hay que reunirlos y decir necesitamos en emergencia salir con este procesos e informales el procedimiento que se va realizar, se les debe de comunicarle, tenemos que escuchar y ver soluciones para el municipio no para partidos políticos; con este punto el concejo se da por enterado de dicho escrito; se recibe el memorándum de la Jefe de Recursos Humanos gestionando pago de beneficio económico a la empleada Verónica Josefina Urbano Torres, Auxiliar de Polideportivo por el fallecimiento de su compañero de Vida, revisando la documentación El Concejo Municipal manifiesta que no procede, que en el artículo 31 de las Disposiciones Generales del presupuesto año 2018 se establece ese beneficio cuando falleciere un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad; y articulo 71 numeral h del Reglamento Interno de Trabajo de Esta municipalidad establece subsidio para gastos funerarios en caso de muerte de los padres, hijos o cónyuge del empleado, dicha empleada no tuvo ese vinculo matrimonial con el fallecido por tanto NO PROCEDE DICHO BENEFICIO; se recibe solicitud del equipo Renacimiento quienes piden la colaboración con uniforme deportivo y una pelota, esta solicitud es denegada por el concejo Municipal ya que por el momento se declarará en Austeridad la Municipalidad; solitud de la Asociación de Mujeres vida nueva de Tonacatepeque, quienes solicitan colaboración de un albañil y un electricista para las construcción de 5 modulo de gallina mejora en 3 cantones La Fuentes, Malacoff y Veracruz, El Concejo Municipal con esta petición les colaborará con el electricista, El Gerente General girara las instrucciones correspondientes al Departamento eléctrico, en el tiempo que lo necesite dicha Asociación; se recibió la petición de La Coordinadora Sra. Marielos Olivo de proyectos “fortalecimiento de los Mecanismo Sociales de Prevención Social y Genero entre la población infantil y juvenil del Municipio de Tonacatepeque en conjunto con la Cruz roja Salvadoreña, solicitan el préstamo del Polideportivo ( salón principal, techado, glorietas y la cancha de futbol rápido) para poder llevar a cabo una cantidad de jóvenes de los centros educativo del municipio el día 1 de junio del presente año; El concejo Municipal otorga el permiso; se recibe informe de la Jefe de Recursos humanos sobre casos de los empleados Ángel Cuéllar y Reyna Eillyn Gómez Guzmán, el caso del señor Ángel Cuellar sobre si se le descuenta o no la cuota sindical, acá tomo la palabra el concejal Ángel Cuellar quien manifiesta que se apersono a la oficina central del frente sindical Salvadoreña donde está regido el sindicato SITRAMUT y a él le explicaron que si era electo Concejal debía deponer el cargo que tenia de Directivo en dicho sindicato, porque no puede ser juez ni parte, pero por el hecho de ser empleado y pedir permiso de tres años, vuelve a su puesto de trabajo puede ser socio del sindicato, explico a la de Recursos Humanos esa situación, y realizando un trámite para que la credencial que había sido otorgado a su persona sea para otro elegido en Asamblea, la Jefa de Recursos Humanos ella explica que es único caso y le proponía que lo haga yo por medio de ventanilla Ud. abónele, y él le dijo que esa situación con el dinero que se le ha asignado ya dispone de ello , y ella no puede decirme que no puede descontarme, hay que ser el procedimiento, Toma la palabra el Señor Sindico Municipal quien manifiesta que hay un artículo en el código de trabajo que se prohíbe el sindicato mixto bajo ese parámetro Ud. se ha vuelto patrón, y eso le decía a la Jefe de Recursos Humanos que ella puede ser afectada en una auditoria, si él es miembro de sindicato ascendió es patrón haces una doble calidad , lo que menos busca que ella salga afectada; Toma la palabra la Concejal María Lina Castellanos quien manifiesta que ella ahorita no podría estar en el sindicato pero el ya venía, es como los parientes a trabajar en la misma municipalidad y ya estaba trabajando pues se puede, El Señor Sindico dice que eso ya está regulado acá, el concejo municipal deja a criterio de la Jefe de Recurso Humano que resuelva y da por recibido dicho informe; también se recibe el Escrito del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tonacatepeque, quien solicitan la destitución de la Jefe de Recursos Humanos señalando que violenta el Reglamento Interno de Trabajo y el Código trabajo y solicitan su destitución inmediata, con este punto toma la palabra el concejal Omar Serrano quien dice que se le debe de dar tratamiento dicha nota revisar para poder tener mayor elementos, buscar las partes que se consideran dañadas, Toma la palabra el Concejal suplente Licenciado Rolando Vivas quien no está de acuerdo con el despido, que recalca la importancia de establecer la comisión para la mesa de diálogo con el Sindicato, así se le da derecho de audiencia se escucha una parte y la otra, y así tener los argumentos y llegar a acuerdos, y estos tipo de situaciones se pueden solventar; Toma la palabra el Señor Sindico Municipal pues hace saber que dicha nota de sindicato no le respalda nada (denuncia del afectado) , pregunta al Alcalde y al Señor Gerente General si tiene una denuncia sobre esto y contestan que no, por lo tanto no tiene fundamento dicha nota y viene desde el punto como abogado esto no tiene prueba y por lo tanto que solamente se le da por recibido, y denegada la petición; Toma la palabra el Concejal Omar Serrano y dice que se deje constancia en el acta que el hecho de no tener prueba no citen a nadie, y eso hay que darle tratamiento es una cuestión legal y su valoración es que se le de tratamiento no para despedir pero si dar tratamiento con el fin de dialogar y dar una salida más viable mas pacifica y respetar los servicios que se le da a la población , y es importante darle salida a la comisión y abordar este tema; Toma la apalabra el Concejal Carlos Ulloa y dice que hay que tratar de ver eso para evitar se haga más grande; Toma la palabra el concejal Arquímides Reyes quien manifiesta que cree que es una especie problemática para la municipalidad en tema de atención, si se pudiera entablar la comisión y entrar de lleno a esa problemática, y dar atención al tema de los trabajadores y tomar medidas para ver como se resuelve; Toma la palabra el concejal Suplente Ángel Cuellar quien manifiesta si pruebas necesita el concejo para determinar si la señora maltrata ofende, si no le damos tratamiento posible va ver y el caso del maltrato fue con Reynita en la asamblea de la Ley de la Carera Administrativa y la hizo llorar y por su timidez no dijo nada, manifiesta que Gloria Luz hay momento que no tiene el tono ni el modo para tratar alguno empelados y que se le debe dar un poquito tratamiento hablando con ella, habla del ascenso que se le hizo yo estaba en la ley de la carrera administrativa y nadie presentó mas curriculum solo ella y salió bien calificada, El Sindico le pregunta hace cuenta fue el incidente de Reinita eso y ahí manifiesta el Concejal Ángel Cuellar que el año pasado; con este punto solo se quedo en discusión y de recibido el escrito de SITRAMUT en esta reunión ; también se recibió la petición del Movimiento de Mujeres Salvadoreñas y la Asociación de mujeres organizadas solicitan audiencia para el martes 29 de mayo del presente año, el concejo manifiesta que se presente a las 11:30 am ese día; Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes, contemplado el gasto en la carpeta Técnica Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos año 2018; cancele la Factura no. 01830 por un monto de **$15,075.83** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ) por el servicio brindado a ésta municipalidad del 1 al 15 de mayo de 2018; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 0000000098785386 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de mayo del dos mil dieciocho, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**15,562.61 QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES 61/100** de la cuenta numero 005-40005302 Fondo Común, para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS mes de mayo de 2018 antes mencionada. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de realizar cada año la celebración del día de las madres en el Municipio de Tonacatepeque, y teniendo un presupuesto de **$3,000.00** que se detalla en lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **COSTO** |
| Amenización de evento (contratación de sonido) | $277.78 |
| Conjunto Musical | $150.00 |
| sándwich | $500.00 |
| Sodas | $165.00 |
| Compra de regalos a entregar | $1,200.00 |
| pago de transporte para traslado de las madres del municipio de Tonacatepeque | $300.00 |
| Decoración | $100.00 |
| Participación artística (Gatos del Norte) | $307.22 |
| **TOTAL** | **$3,000.00** |

y teniendo la competencia y obligación de promover la recreación en la comunidad de conformidad al artículo 4 numeral 4 y artículo 31 numeral 6 del Código Municipal por tanto se **ACUERDA:** aprobar el presupuesto de **$3,000.00 TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  detallados anteriormente, para llevar a cabo la celebración del día de las madres en el municipio de Tonacatepeque el día Domingo 27 de mayo de 2018 a partir de las 9: 00 am en adelante en frente de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre de **MARIO RAUDA QUIJANO**, Gerente General, quien será el encargado de planificar el evento y responsable de la liquidación en un plazo no mayor de 15 días después del evento, y a la vez mandátese a la UACI de acompañamiento para la liquidación. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Regidores Propietarios: Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; y también se hace constar que en el presente acuerdo ya se había retirado la Concejala María Lina Castellanos Campos Reales quien solicito permiso para retirarse y deja al Concejal Ángel Cuellar Guzmán para que pueda votar como propietario**. COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Señor sindico Municipal manifiesta que se debe tener por lo menos disponible 8 vehículos para la Recolección de Desechos sólidos, que el Jefe de esa unidad paso un informe donde está recogiendo aproximadamente de 50 a 80 tonelada de basura diarias, y ahorita solo se está recogiendo unas 60 toneladas y aun así la Residencia Libertad, las Brisas, y las comunidades del Sur no se logra a tratar y no se puede salir completamente, y se necesita contratar un camión más, ya que la otra semana ya se tendrá un vehículo de la Municipalidad reparado y también se necesitará a demás ser traslados( personal operativo) con el fin de solventar esta problemática y no contratar gente, que los camiones de la municipalidad los ultimo son del año 2013 que como hacen dos viajes al relleno de Nejapa hay un gran degaste a tal grado que los repuestos salen caros, eso es un elevado costo el mantenimiento de la flota de camiones, pero ahorita lo que se debe es tratar solventar la recolección, a diario se reciben llamadas y propone que se contrate otro camión y el problema de recoger la basura en el invierno se vuelve más complicado, por lo que el Gerente General trae una oferta de la señora Iris Margoth Hernández Escalante un camión, cobrando 1 tonelada métrica a $13.00; El Gerente General manifiesta que el gasto de reparar camiones es más que la contratación de servicios de camiones, que los camiones municipales no están capacitados para 2 viajes al día; se lleva a votación y en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Contrátese por un mes el servicio del camión para la recolección de desechos sólidosde la señora **IRIS MARGOTH HERNÁNDEZ ESCALANTE**, a partir del día 22 de mayo del presente, para que apoye a la Unidad de Desechos sólidos, páguese **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de $13.00; autorícese a la Tesorera Municipal haga la erogación del fondo 75% Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del proyecto 2018, Mandatase a la Gerencia Jurídica elabore el contrato y autorícese al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **Se hace constar que le presente acuerdo salva su voto el Regidor Propietario:** Carlos Ernesto Ulloa Salinas. Y también se hace constar que en el presente acuerdo ya se había retirado la Concejala María Lina Castellanos Campos Reales quien solicito permiso para retirarse y deja al Concejal Ángel Cuellar Guzmán para que pueda votar como propietario. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Gerencia Jurídica, Desechos Sólidos. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tienen acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$870.00** |  | En concepto de transferencia para pagos de facturas de Repuestos Noe, y Los frenos, S.A. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$175.00** |  | En concepto de pago de factura Galaxia Deportes y compra de chequera. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$551.51** |  | En concepto de transferencia para pago de combustible. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** |  | **$320.40** | En concepto de pago de combustible. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$1,078.53** |  | Complemento de remesa correspondiente a los días 15 y 17 de mayo ( no se puedo realizar en su momento debido a que ingresaron cheques de caess) |

En la toma del presente acuerdo, salvan sus votos los señores Concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, Ángel Cuellar Guzmán, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, y Roberto Mazariego Rivas; y también se hace constar que en el presente acuerdo ya se había retirado la Concejala María Lina Castellanos Campos Reales quien solicito permiso para retirarse y deja al Concejal Ángel Cuellar Guzmán para que pueda votar como propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Transito II, de Tonacatepeque, solicitan se les colabore con 2 piñatas con dulces, refrigerios y pólvora, para la celebración de su tradicional fiesta patronal en honor a “ **San Antonio de Padua**” que celebran desde el día 1 al 13 de junio del presente año; y teniéndose así por parte de la UACI; a) una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$78.00** en concepto de 4 docenas Cohetes de trueno y 2 docenas de cohete de luz; b) también se tiene una cotización del ofertante TIENDA MI FREFERIDA por un monto $17.00 en concepto de 2 piñatas medianas y 2 bolsas de dulces y c) cotización de 220 tamales por un monto de $55.00 por el proveedor José Agustín Hernández; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a: **a)** COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 4 docenas Cohetes de trueno y 2 docenas de cohete de luz, por un monto de **$78.00** proveedor **Carlos Alexander García Hernández;** **b)** la compra de 2 piñatas medianas y 2 bolsas de dulces a TIENDA MI FREFERIDA por un monto **$17.00** proveedor **Cristina Angélica Merino de Sorto** y **c)** la compra de 220 tamales por un monto de $55.00 por el proveedor **José Agustín Hernández** ; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esas cantidades de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales, que se alimenta del fondo Común, y emita cheque a favor de los proveedores; la pólvora, las piñatas, dulces y tamales son para la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Transito II, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Comité del Mercado Municipal quienes solicitan la colaboración de 3 docenas de cohetes y ayuda económica, para dar inicio a los preparativos de los rezos al Sagrado Corazón de Jesús, que comienzan el 1 de junio a 3 de julio 2018; El Concejo Municipal Considera que es una devoción que se lleva año con año en el Mercado Municipal en honor al Sagrado Corazón de Jesús, teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$36.00** en concepto de 3 docenas Cohetes de trueno; por tanto en el uso de sus facultades legales, de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA: a) aprobar la cantidad de $100.00 en ayuda económica que utilizaran para la compra de 200 sándwiches** para los preparativos de los rezos al Sagrado corazón de Jesús, que realizará el Comité del Mercado Municipal; se Adjudica a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 3 docenas Cohetes de trueno, por un monto de **$36.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esas cantidad de la cuenta 00540005302 del Fondo Común, y emita cheque a favor del proveedor de la pólvora CarlosAlexander García Hernández y la ayuda económica emita cheque a nombre de **Irma Yolanda Henríquez**  **Parada** quien será la responsable de liquidar en el plazo de 15 días después del evento, se mandata a la UACI de acompañamiento a dicha liquidación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. Se hace constar que desde el acuerdo tres en delante de de la presente acta ya se había retirado con permiso la Concejal María Lina Castellanos Campos Reales, haciendo saber que queda el Concejal Ángel Cuellar para que vote como propietario conforme al Código Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.